



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-01029-00

Se incorporan al expediente las constancias de envío de notificación personal enviadas a los demandados, advirtiendo que las mismas no serán tenidas en cuenta en tanto no se aportó constancia de los correos electrónicos a los cuales fueron remitidas las notificaciones y tampoco se allegó constancia de recibido por parte de los demandados.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que los demandados procedieron a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra, por lo que se continuará con el trámite del proceso una vez haya vencido el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 203**
fijado hoy **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828d6c6cdc1b4dd3af5043db2a8bf72572f44911f42eafab6f6a76c44a3ea222**

Documento generado en 19/11/2021 02:36:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>